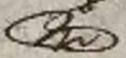


la Sali para el Abajo tiene Comun que estan riguanos  
cargos este Ramo por masos y razon de los Estanguenes q  
no menor la despachar, y no tener en dia Pernana aquella  
cargos la concurrencia con el Alquacil ma<sup>or</sup> para dha com  
ra amar que no considerar precisa dha concurrencia, con  
hasta oportuno no ha sido necesario que la ha en  
tado el referido Alquacil ma<sup>or</sup> y los Diputados al Camp  
no mandado veler. Gov. sin embargo qque quando ha  
podido ha avisado, en la actualidad no puede practicar  
lo respondio yfima a que soy fe =

Campo Redondo



Rodriguez



Ensta villa y dia non si que dho auto en la parte que  
ca ad<sup>tu</sup> Juan Gutierrez Alquacil ma<sup>or</sup> de esta villa  
fe =

Rodriguez

En la villa se Caravares con Señores y Agentes q  
recientemente nrovenos y Cincos, cuando q  
se maneno. En las Galas Comisiones qales q  
lunio el Consejo y Rección de esta villa ave  
lo. S<sup>r</sup>. Dr. Juan Tornerillo el Puerto Rec.<sup>or</sup>  
Clemente antiguo alcalde, han concordado. Dr. Al  
varez Rondon. Dr. Juan Navarro Amore. Dr.  
Carrión Cobacho y Melgarejo, y Dr. Juan Tor  
nero Cobacho y Lopez tambien Rec.<sup>or</sup> q  
Juan Tornerillo Diputado el Comun p  
Teneron ante dhem por medio suspuesta. Esp  
resa rebuymos q. Han reclamado y q  
do lo siguiente.

Con Proposito del Cmo Nro. Dr. Cavallero, q  
q. Han concordado con Embargo de la Co